

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

AVISO

RECURSO DE REPOSICION

Para efectos del artículo 319 del C.G.P. el memorial de reposición adosado al expediente, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

No	PROCESO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURRENTE DOCTOR (A)	FECHA DEL AUTO RECURRIDO.
1.	2014-00122	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR VILLERA LOBO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS - COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJADORES DE SUCRE	LUZMILA BARCENAS JARAVA	21 de septiembre de 2015

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por un (1) día siendo las 8:00 a.m. de los VEINTISIETE (27) días de OCTUBRE de dos mil quince (2015), (Art. 110 del C. G.P.)



KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria